Universidad Nacional de Asunción

Facultad de Ciencias Exactas y Naturales

"POR LA CUAL SE ADJUDICA EL LLAMADO A CONTRATACIÓN DIRECTA N.° 002/2019 "SEGURO PARA EDIFICIO DE USO INSTITUCIONAL – PLURIANUAL 2019, 2020 y 2021 – ID N.° 355.486""

RESOLUCIÓN N° 056-00-2019 (S.L. 07/02/2019)

VISTO Y CONSIDERANDO:

La nota de fecha 05 de febrero de 2019, expediente N.° 0358/2019 de Mesa de Entradas de la institución, presentada por el Abog. Reinaldo Trinidad Velázquez Olivetti, Jefe del Departamento de la Unidad Operativa de Contrataciones, quien solicita resolución de adjudicación para el llamado a Contratación Directa N.° 002/2019 "SEGURO PARA EDIFICIO DE USO INSTITUCIONAL – PLURIANUAL 2019, 2020 y 2021 – ID N.° 355.486".

Los requisitos establecidos en la Carta de invitación del respectivo Llamado. El Art. 34 inc. "c" de la Ley 2051/2003 de CONTRATACIONES PÚBLICAS, expresa "La contratación directa se llevará a cabo de la siguiente manera: para llevar a cabo la adjudicación correspondiente, se deberá contar con un mínimo de tres ofertas susceptibles de analizarse técnica y económicamente, atendiendo al tipo de procedimiento de que se trate, salvo que, ..., no sea posible contar con el número indicado de oferentes, en cuyo caso, bajo la responsabilidad de la máxima autoridad del organismo, de la entidad..., se podrá hacer la contratación directa sin ese mínimo de ofertas,...".

El Decreto Reglamentario N.° 21909/2003, por la cual se reglamenta la Ley 2051/2003 y la Legislación vigente.

Las conclusiones y sugerencias del Informe del Comité de Evaluación para la Contratación Directa N.° 002/2019 "SEGUROS PARA EDIFICIO DE USO INSTITUCIONAL – PLURIANUAL 2019, 2020 y 2021 – ID N.° 355.486".

EL DECANO DE LA FACULTAD EN USO DE SUS ATRIBUCIONES LEGALES
RESUELVE:

Art. 1 ***Adjudicar**, bajo la responsabilidad de la Máxima Autoridad, el llamado a Contratación Directa N.° 002/2019 **"SEGURO PARA VEHÍCULOS DE LA INSTITUCIÓN – PLURIANUAL 2019, 2020 y 2021 – ID N.° 355.486"**, a la empresa **ASEGURADORA PARAGUAYA S.A.E.C.A. (ASEPASA)**, por un monto total de Gs. 150.000.000 (Guaraníes ciento cincuenta millones), I.V.A. incluido, por cumplir con todos los requisitos exigidos por la Convocante.*

Art. 2 ***Comunicar** a quienes corresponde y cumplida, archivar.*

Abog. MARÍA ISABEL CAMPUZANO HOEHL
Secretaria de la Facultad

FACEN
Facultad de Ciencias Exactas y Naturales
U N A

Prof. Lic. CONSTANTINO N. GUEFOS KAPSALIS, MAE
Decano